

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO. . . . .	0'50 "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

CAMINOS. — EXPROPIACIONES

Acordado el pago del expediente instruido para expropiación de las fincas que en el término municipal de Vegadeo han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera provincial de Taramundi a Vegadeo, sección de Rego de Medal al Arroyo de Travizas o Viño.

Esta Jefatura ha resuelto aceptar la propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, señalando el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, para el pago de las expresadas fincas ante la Alcaldía de Vegadeo, representando a la Diputación provincial el Ayudante del Servicio, don Servando Murias y Andina.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el día de ayer, se presenten en el punto, día y hora señalados a percibir las cantidades que les corresponde.

Oviedo, 18 de abril de 1941. — El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Mario Fernández Sánchez, vecino de Olloniego, (Oviedo), ha presentado solicitud de registro de ciento veintinueve hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Concha", sita en Felgueras, parroquia de San Lorenzo, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como Pp. la estaca marcada con el número 5 de la mina "España", número 24.170 y desde este Pp. en dirección N., 43,93 E., 300 metros, para la primera estaca; de primera a segunda E., 43,93, S., 1.500 metros; de segunda a tercera N., 43,93 E., 300 metros; de tercera a cuarta E., 43,93, S., 1.400 metros; de cuar-

ta a quinta S., 43,93, O., 600 metros; de quinta a Pp. O., 43,93 N. 2.900 metros; cerrando así el perímetro de las ciento veintinueve hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.702.

Hago saber: Que don Francisco Romay González, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de manganeso, que se conocerá con el nombre de "Nuestra Señora del Pilar", sita en la parroquia de Folgueras, concejo de Coaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz grabada a pico en una roca, existente en el camino que sale de Coaña a Abranedo; de dicho punto de partida en dirección Oeste, 250 metros, para la estaca auxiliar A.; de dicho punto Norte, 400 metros, para la primera estaca; de dicho punto Este, 500 metros para la segunda; de dicho punto Sur, 800 metros para la tercera; de dicho punto Oeste, 500 metros, para la cuarta, y de dicho punto Norte, 400 metros para llegar a la estaca auxiliar A.; quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.706.

Hago saber: Que don Jesús Cano Romero, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de sesenta y cuatro hectáreas de la mina de manganeso, que se conocerá con el nombre de "Nuestra Señora del Consuelo", sita en el Padrón, paraje l'Amado Monte de la Vega, parroquia de Vivedo, concejo de Coaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una fuente sita en El Pradón y desde dicho punto de partida, en dirección Oeste, 600 metros, para la estaca auxiliar A.; de dicho punto Norte, 600 metros, para la primera estaca; de dicho punto Este, 800 metros, para la segunda; de dicho punto Sur, 800 metros, para la tercera; de dicho punto Oeste, 800 metros, para la cuarta y de dicho punto Norte, 200 metros; para llegar a la estaca auxiliar A., quedando ce-

rrado así el perímetro de las sesenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.707, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo arriba expresado, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 16 de abril de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

El pago en voluntaria del impuesto de P. N. C. A. (Patente Nacional de Circulación de Automóviles), correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el expresado concepto en Gijón y su partido, que el próximo día 30 del mes de la fecha, terminará el periodo de cobranza voluntaria del mismo, incurriendo a partir de dicha fecha en el recargo único del 20 por 100 que les hayan dejado de satisfacer sus débitos; advirtiéndoles que si hacen éstos efectivos desde el 5 al 15 del mes de mayo próximo, el citado recargo se reducirá a 10 por 100.

Asimismo se les advierte que como consecuencia de la Ley de Reforma Tributaria, van incluidas las diferencias por los aumentos establecidos en dicha Ley, ya devengadas.

La oficina recaudadora se halla establecida en la calle Espaciosa, número 7, de esta villa, y en Candás, en la calle Doctor Braulio del Busto.

Gijón, 15 de abril de 1941.—El Subdelegado de Hacienda, V. D. de Laspra.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Francisco Arróspide Olivares, Li-

cenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecho el importe total de la sanción económica impuesta por sentencia número 953 de 1940 del Registro de este Tribunal con el número 488, seguido contra el expedientado Vicente Pelaez Cantora, vecino de Beloncio (Infiesto), ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste, y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a 17 de abril de 1941.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º, El Presidente, José Bentos.

Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecho el primer plazo de la sanción económica impuesta por sentencia número 816 de 1940, expediente número 853, y garantizado el resto de los plazos pendientes de pago el expedientado Guillermo Rodríguez García, Maestro nacional, vecino de Lillo (Oviedo), ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste, y a los efectos de inserción en los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a 18 de abril de 1941.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º, El Presidente, José Bento.

D. Francisco Arróspide, Olivares Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecho el importe total de la sanción económica impuesta por sentencia número 970, de 1940, en el expediente número veintiuno, del Registro de este Tribunal, seguido contra el expedientado Antonio Martínez González, vecino de Trubia, Oviedo, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º: El Presidente, J. Bento.

Don Francisco Arróspide Olivares, Licenciado en Derecho y Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecho el importe total de la sanción económica impuesta por sentencia del excelentísimo señor General de la Región de fecha 17 de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, el expedientado José Corrales Oror, vecino de Santa Eulalia de Cabranes, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste, y a los efectos de inserción en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Arróspide.—V.º B.º: El Presidente, J. Bento.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE P R A V I A

##### Subasta de productos maderables

El sábado, 10 de mayo próximo, tendrá lugar en el salón de actos de estas Consistoriales, la pública subasta de los productos maderables que se pasan a enseñar, con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del 13 de noviembre de 1940, y con la advertencia de que la madera se dedicará a minas y sierra.

Primér Lote.—A las 12'15 horas: 559 pinos equivalentes a 86'00 metros cúbicos, al tipo por metro cúbico, de 40'00 pesetas, más las indemnizaciones, en el monte de Folgueras.

Segundo lote.—De 34 pinos, equivalentes a 15,45 metros cúbicos, al tipo de 40'00 pesetas metro cúbico, más las indemnizaciones, del monte

Reguerina, del pueblo de Somado, hora de las 12'30.

Pravia, 16 de abril de 1941.—El Alcalde, Santiago López.

#### DE EL FRANCO

##### Anuncio

La Corporación de mi Presidencia en sesión de 18 de marzo próximo pasado, acordó los siguientes suplementos de crédito por ser las consignaciones insuficientes para atender a los servicios correspondientes: una de mil quinientas pesetas al capítulo 6.º, artículo 1.º, y otra de seiscientas pesetas al capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 1.ª. Asimismo se acuerda una transferencia de crédito de doscientas cincuenta pesetas del capítulo de imprevistos al capítulo 10.º, artículo 4.º en la sesión de 8 de abril de 1941, hallándose expuestos para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento los oportunos expedientes.

Lo que se hace público a efectos pertinentes.

La Caridad, a 17 de abril de 1941.—El Alcalde.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

Esta Gestora municipal, en sesión del día 17 del actual, acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento de Utilidades para el corriente año, en sus dos partes personal y real, a los señores siguientes:

##### Parte real

Don Nicandro Cancio y García Arméro, por rústica, de Casariego.

Don Eduardo López-Casariego Villamil, de Tapia, por urbana.

Don Mariano López Maseda, de Tapia, por industrial.

Doña Antonia López Díaz, de Ribadeo, como forastera, por rústica.

##### Parte personal

Parroquia de Tapia:

Don José Loza Pérez, por rústica, de Viacoba.

Don Isidro Bobis Rodríguez, por urbana, de Tapia.

Don José Benito García Pérez, de Ol, por industrial.

Parroquia de Serantes:

Don Servando Vijande Gayol, por rústica, de Villamil.

Don José Antonio Fernández López, por urbana, de Serantes.

Don Fernando Fernández Quintana, por industrial de idem.

Parroquia de Salave-Campos:

Don Máximo Fernández Rodríguez, por rústica, de Campos.

Don Victoriano Jarén Magdalena, por urbana, de Salave.

Don Ramón Fernández Pérez, por industrial, de Porcia.

Parroquia de El Monte:

Don Manuel López Señeriz, por rústica, de Villargomil.

Don Antonio Martínez Méndez, por urbana, de Jarén.

Don Domingo Iglesias López, por industrial, de La Roda.

Se advierte al público que en el plazo de siete días, desde la publicación de este anuncio, pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, contra dichos nombramientos.

Tapia de Casariego, 18 de abril de 1941.—El Alcalde, Manuel Méndez.

## CE D U L A S

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente, se cita y llama, al denunciado en sumario número 3, del corriente año, por estafa de doscientas pesetas, José Fueyo Muñiz, de diecinueve años de edad, soltero, practicante, hijo de Eliseo y Eulalia, natural y vecino de Miéres, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que sea publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a fin de ser oído en tal sumario, previniéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Por la presente se cita y llama al perjudicado en sumario número 25, del corriente año, por hurto, José Solís Fernández, de veinticinco años, soltero, peón, hijo de José y de Acacia, natural de Carreño y con domicilio en calle de Món, Pensión "La Tervergana", para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, con el fin de prestar declaración en el indicado sumario, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agencias de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

NORIEGA REDA, Angel, (a) "Angelín", natural de Mier (Llanes), casado, hijo de Angel y Mercedes, de treinta y cuatro años de edad, chofer; estatura: un metro seiscientos diez milímetros; de cara redonda, ojos pardos, frente ancha, boca regular, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, pies planos; evadido del Hospital de Llanes, donde se encontraba en calidad de detenido, curándose de unas heridas producidas por arma de fuego, en la pierna derecha, que le fue

ron ocasionadas por las fuerzas que le detuvieron el día 21 de octubre último y procesado por el delito de varios asesinatos, saqueos e incendio de edificios, durante la dominación roja en su pueblo, comparecerá en el Juzgado Militar Permanente de Oviedo en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde. Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado, dando conocimiento, por el medio más rápido.

JASPE FRAGA, Enrique, conductor, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Oleiros (La Coruña), casado, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente de la plaza de Oviedo, sito en Melquiades Alvarez, 17, primero, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado en rebeldía; ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado y dando cuenta por el medio más rápido.

## Anuncios no Oficiales

### Centro Farmacéutico Asturiano. S. A.—Oviedo

Por el Presente anuncio se convoca a los señores accionistas de este Centro, a las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 4 de mayo próximo, en nuestro domicilio social, calle de Manuel Pedregal, núm. 2, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y si no asistiese número suficiente de señores accionistas, a las once, con cualquiera que sea el número de concurrentes, la primera de ellas, y a continuación la segunda, en la que deberán estar representadas las dos terceras partes de las Acciones en circulación.

El orden del día de la Junta general ordinaria, será el siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Gestión del Consejo.
- 3.º Examen y aprobación, si ha lugar, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1940.
- 4.º Distribución de los beneficios obtenidos en este año.
- 5.º Elección de Presidente, Tesorero y tres Vocales.
- 6.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

El orden del día de la Junta general extraordinaria será:

- Lectura, discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos.
  - Ampliación del capital social, que el Consejo de Administración propone a la Junta general.
- El Secretario, Enrique Estrada González.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial